



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2021 del Ayuntamiento de Yeles por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Actividades Deportivas.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Actividades Deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 5. Cuota tributaria :

Los usuarios de las actividades tendrán una bonificación del 28,57 Euros por 28,57 %.

Suprimir del artículo 5.2: Los usuarios empadronados en Yeles tendrán una bonificación del 28,50%. Para cumplir con el principio de igualdad regulado en la Constitución Española de 1978 y con el requerimiento recibido por el Defensor del pueblo con número de Registro 2021-E-RC-2863, 30 de julio de 2021.

Artículo 7. Devengo:

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicita la prestación de cualquiera de los servicios que se regulan en esta Ordenanza.

2. Si la inscripción a la actividad se realiza del 1 al 15 de cada mes se abonará el mes completo. En el supuesto que la inscripción se realice del 15 al 30, se abonará la mitad de la cuota correspondiente.

3. En el supuesto que, se reserve una pista o cualquiera de los elementos definidos en el cuadro de cuota tributarias, deberá ingresarse en el momento de la reserva el coste de la tasa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Yeles, a 24 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-6359